

Al contestar cite este número

Radicado IDR No. 20256000361641



Bogotá D.C. 11-11-2025

Sr.

ANÓNIMO

zoomviajeslatinoamerica@gmail.com

Bogotá

Asunto: Respuesta radicado IDR 20252400478442 y 20252100488022; Bogotá Te Escucha 5664142025

Acusamos recibo de su petición, la cual fue radicada en esta entidad por medio del sistema de gestión documental del IDR, Orfeo, con el número del asunto.

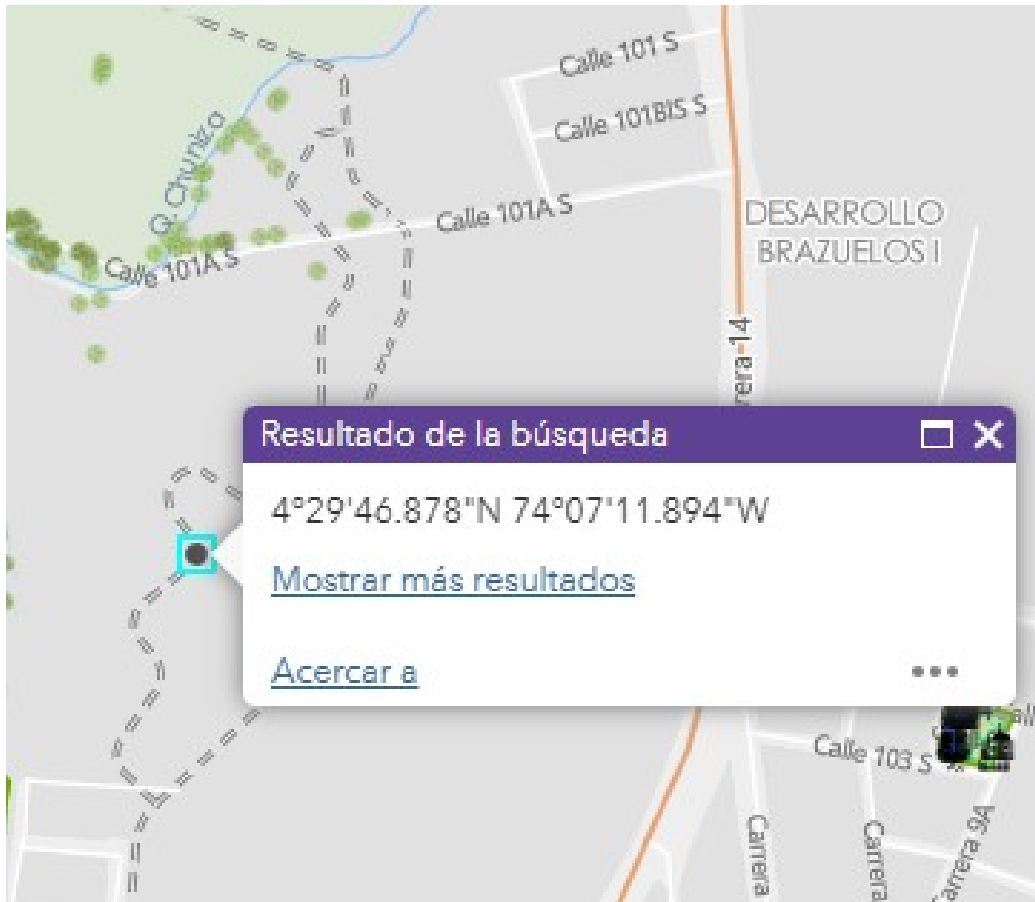
Con el objetivo de contextualizar nos permitimos informar, que desde la competencia del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR, de acuerdo con lo indicado en el artículo 90 del Decreto 555 de 2021 “*Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.*”; los componentes del Sistema de Espacio Público Peatonal y para el Encuentro del Componente Urbano conocidos como parques se clasifican en Parques de la Red Estructurante y Parques de la Red de Proximidad.

El IDR ejerce administración directa con responsabilidades de mantenimiento a los parques de la Red Estructurante, es decir los denominados Parque Regional, Parques Metropolitanos, Parques Zonales y Escenarios especiales; parques contemplativos y de la red estructurante que hacen parte de la Estructura Ecológica; y Parques de Borde.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la solicitud “(...) **LA PRESENTE ES PARA DENUNCIAR IRREGULARIDADES EN LA ADMINISTRACION DEL PARQUE CANTARRANA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE USME, DONDE SE PUEDE VER ACTOS DE CORRUPCION POR PARTE DE LA ADMINISTRACION, PORQUE SE ENCUENTRA EN PESIMAS CONDICIONES, UN ESPACIO PUBLICO IMPORTANTE PARA LA COMUNIDAD Y LA SALUD DE LOS HABITANTES Y SUS MASCOTAS, PONIENDO EN RIESGO LA SALUD DE MUCHOS. ESTE PARQUE QUE ES PARA LA RECREACION DE MUCHOS NIÑOS, MASCOTAS, ADULTOS Y JOVENES TIENE NIDO DE RATAS, POR LA EXAGERADA ALTURA DE LA MALEZA, ADEMAS DE SERPIENTES BAJO DE ELLA QUE ES OCASIONADAS POR LA FALTA DE PODADORA, EXCESO DE MOSQUITOS QUE PICAN LOS NIÑOS Y CUALQUIER PERSONA QUE SE SIENTE UN MINUTO A DESCANSAR EL LAS AREAS DE RE RECREACION, ADEMAS DE QUE MUCHOS LUGARES ACTOS PARA MASCOTAS Y NIÑOS NO SE PUEDEN USAR POR EL EXCESO DE DEJADEZ, ESTO ES UN ACTO DE CORRUPCION DE PARTE DE LA EMPRESA QUE SU OBLIGACION ES PRESTAR UN BUEN SERVICIO A LA COMUNIDAD Y NO AHORRARSE EL DINERO Y EN ESTE CASO ROBARSE EL DINERO DEL MANTENIMIENTO QUE SABEMOS ES COSTOSO PERO OBLIGATORIO PARA LA SALUD HUMANA. PIDO URGENTEMENTE LA**

Página 1 de 3

INTERVENCION DE ESTE. HA SIDO VERDADERAMENTE UNA MALA EXPERIENCIA IR A ESE LUGAR Y VER ESE ESPACIO PUBLICO EN ESAS CONDICIONES. ADJUNTO FOTOS QUE DEMUESTRA LAS CONDICIONES EN LAS QUE ESTA EL PARQUE (...)”, nos permitimos informar que la zona a la cual se hace referencia está ubicada según lo establecido en la siguiente imagen:



Fuente: <https://visorparques.idrd.gov.co/>

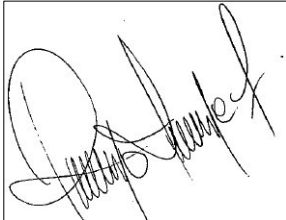
Teniendo en cuenta lo anterior, se informa que el predio en referencia, no se encuentra relacionado dentro del sistema distrital de parques, por lo tanto, se da traslado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP para que dentro del marco de sus competencias se establezca la situación jurídica del predio y su administración, en consecuencia del Artículo 3 Capítulo II del Acuerdo 18 de 1999: *“Funciones: Son funciones de la Defensoría del Espacio Público, sin perjuicio de las atribuciones de otras autoridades, la defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del espacio público del Distrito Capital; la administración de los bienes inmuebles, y la conformación del inventario general del patrimonio inmobiliario Distrital”.*

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, por medio de esta comunicación comedidamente se da traslado del oficio en asunto, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que desde sus competencias el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP de respuesta a lo requerido

y se pueda identificar la entidad competente de dar respuesta a su solicitud; al contestar favor enunciar el número de radicado en el asunto.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: 1 pdf

Copia: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - dadepbogota@dadep.gov.co

Elaboró: Laura Natalia Peña Guzmán – Contratista Subdirección Técnica de Parques

Proyectó: Laura Natalia Peña Guzmán – Contratista Subdirección Técnica de Parques

Revisó: Liliana Bastidas Linares - Contratista Subdirección Técnica de Parques

Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques

**FORMATO ÚNICO DE PETICIONES, QUEJAS,
RECLAMOS Y/O SUGERENCIAS**

Radicado ORFEO No.:		20252400478442		Radicado SDQS No.:		5664142025	
Fecha: 27-10-2025 21:22							
TIPO DE REQUERIMIENTO	Petición	X	Queja		Reclamo		Sugerencia
	Solicitud de interés general o particular.		Inconformidad por conducta irregular de un servidor público de la entidad.		Exigencia de solución frente a la prestación indebida de un servicio público o una solicitud.		Idea o propuesta para mejorar la prestación de un servicio o función de la entidad.
MEDIO DE RECEPCIÓN	Telefónico		Presencial	X	Correo Electrónico		Redes Sociales
DATOS DEL PETICIONARIO							
Nombres y Apellidos:		ANONIMO					
Documento de Identidad:		TI CC X CE PA		Número:			
Dirección:		-					
Correo Electrónico:		zoomviajeslatinoamerica@gmail.com					
Número de Celular:				Número Fijo:			
ASUNTO							
IRREGULARIDADES EN LA ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE CANTARRANA							
REQUERIMIENTO							

LUNES 20 DE OCTUBRE 2025 10:17 A.M. LA PRESENTE ES PARA DENUNCIAR IRREGULARIDADES EN LA ADMINISTRACION DEL PARQUE CANTARRANA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE USME, DONDE SE PUEDE VER ACTOS DE CORRUPCION POR PARTE DE LA ADMINISTRACION, PORQUE SE ENCUENTRA EN PESIMAS CONDICIONES, UN ESPACIO PUBLICO IMPORTANTE PARA LA COMUNIDAD Y LA SALUD DE LOS HABITANTES Y SUS MASCOTAS, PONIENDO EN RIESGO LA SALUD DE MUCHOS. ESTE PARQUE QUE ES PARA LA RECREACION DE MUCHOS NIÑOS, MASCOTAS, ADULTOS Y JOVENES TIENE NIDO DE RATAS, POR LA EXAGERADA ALTURA DE LA MALEZA, ADEMAS DE SERPIENTES BAJO DE ELLA QUE ES OCASIONADAS POR LA FALTA DE PODADORA, EXCESO DE MOSQUITOS QUE PICAN LOS NIÑOS Y CUALQUIER PERSONA QUE SE SIENTE UN MINUTO A DESCANSAR EL LAS AREAS DE RE RECREACION, ADEMAS DE QUE MUCHOS LUGARES ACTOS PARA MASCOTAS Y NIÑOS NO SE PUEDEN USAR POR EL EXCESO DE DEJADEZ, ESTO ES UN ACTO DE CORRUPCION DE PARTE DE LA EMPRESA QUE SU OBLIGACION ES PRESTAR UN BUEN SERVICIO A LA COMUNIDAD Y NO AHORRARSE EL DINERO Y EN ESTE CASO ROBARSE EL DINERO DEL MANTENIMIENTO QUE SABEMOS ES COSTOSO PERO OBLIGATORIO PARA LA SALUD HUMANA. PIDO URGENTEMENTE LA INTERVENCION DE ESTE. HA SIDO VERDADERAMENTE UNA MALA EXPERIENCIA IR A ESE LUGAR Y VER ESE ESPACIO PUBLICO EN ESAS CONDICIONES. ADJUNTO FOTOS QUE DEMUESTRA LAS CONDICIONES EN LAS QUE ESTA EL PARQUE.